



## Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 25 de mayo del 2023

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 23-012436-001, que contiene la Solicitud S/N de fecha 10 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho de licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 12, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que " *se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en los siguientes casos: 12.1 Suspensión con contraprestación: (...) f) Por fallecimiento de conyugue, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres (3) días pudiendo extenderse hasta (3) tres días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el servidor*";

Que, de acuerdo al expediente de Visto, doña TERESA DEL PILAR CANTO PEÑALOZA, con DNI N° 21863633, con el cargo de Técnico Administrativo, servidora CAS, quien labora en el Unidad de Economía, del Hospital San Juan de Lurigancho solicita acogerse a la referida licencia con goce de remuneraciones, por el periodo de seis (06) días hábiles, por fallecimiento de su señor padre don Santiago Canto Chinchón, a partir del 09 de mayo al 16 de mayo del 2023, ocurrido en el ESTABLECIMIENTO DE SALUD – RENE TOCHE GROPO-AV. SAN ILDEFONSO N 101-AMERICA / PERU / ICA / CHINCHA / CHINCHA ALTA, licencia con Goce de Remuneraciones de acuerdo al dispositivo del párrafo precedente, para dicho fin adjunta copia simple del Acta de Defunción, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asimismo la Administrada adjunta copias de su partida de nacimiento y de su DNI. N 21863633, para relacionar y demostrar el grado de parentesco familiar, quien fue su Señor Padre Santiago Canto Chinchón, documentos adjuntos para demostrar ser familiar directo del occiso, con derecho a ser beneficiaria legal de la licencia que le corresponde por Ley, acción administrativa que amerita ser oficializado mediante acto resolutivo, en concordancia con los dispositivos vigentes;

Con la Visación de la Coordinación del Equipo de Administración del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

De conformidad a las facultades conferidas mediante el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA y las conferidas mediante Resolución Directoral N° 149-2023-DE HSJL/MINSA

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER**, Licencia con goce de Remuneraciones, por Fallecimiento de familiar Directo, por el periodo de seis (6) días hábiles, con eficacia a partir del 09 de mayo al 16 de mayo del 2023, por fallecimiento de su señor padre, a la servidora doña TERESA DEL PILAR CANTO PEÑALOZA, con DNI N°21863633, Técnico Administrativo, servidora CAS, quien labora en la Unidad de Economía de la Unidad Ejecutora 049 - Hospital San Juan de Lurigancho, de acuerdo a los documentos adjuntos en el expediente.



Artículo 2º. – NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas correspondientes conforme a Ley.

**Regístrese y Comuníquese**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro  
**HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
.....  
Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO  
CAL 85357  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

  
UNIDAD DE RR.HH.  
V.P.  
E.A.E.  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
E. MUÑOZ

- EDAT/EJMCC/vyg  
Distribución:  
 Control de Asistencia  
 Remuneraciones  
 Legajo  
 Archivo.  
 Interesada.